

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTION
PEREIRA - RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA
Audiencia No. 46095-2015
Fecha: 03/08/2015 14:52
Recepción por: JUDICIALES
Destino: Correo de Of. Ases. J.
Atencas:

OFICIO No. 1110
Agosto 03 de 2015

Señor
PAGADOR
MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE EDUCACION
Ciudad

Radicado	65001-40-23-002-2014-00808-00	
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR	
Demandante	OSCAR EMILIO JIMENEZ MEJIA	C.C. 10.065.232
Demandado	EDGAR ALFONSO ACOSTA GONZALEZ Y OTRO	C.C. 79.045.305

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de la fecha se decretó el embargo de la quinta parte del salario excluido el mínimo legal, que devengue el aquí demandado EDGAR ALFONSO ACOSTA GONZALEZ, como empleado del Municipio de Pereira.

Por lo anterior, sirvase efectuar la retención ordenada y consignarla para este proceso en la cuenta (N.650012041713) de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, perteneciente al Juzgado Tercero Civil Municipal de Descongestión de Pereira, señalando claramente los datos de la referencia.

Así mismo deberá informar sobre el resultado dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, so pena de hacerse responsable de dichos valores y de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (numeral 10 del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil) y se le advierte acerca de la prevalencia de este embargo sobre cualquier otro diferente al de alimentos (artículo 144 de la Ley 79 de 1988).

Atentamente,


XIOMARA CARDONA TAFUR
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	10 de agosto de 2015	Número de radicado:	46995
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1110		
Persona natural o jurídica:	Xiomara Cardona Tafur		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

